



ACTA 29-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhames Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Se pasa a la firma el Acta 27/2018 de fecha 8 de agosto de 2018.*
- 4. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 5. Oficio DRP/2186/2018 de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Yelissa Estefany Rosario Sosa, Oficinista del Juzgado de Paz de Boca Chica, solicita una licencia especial en virtud a que su hermana le regaló un pasaje para viajar a Estados Unidos desde el 01/08/2018 hasta 06/09/2018. La precitada empleada notificó sus quince (15) días de vacaciones restantes desde 01/08/2018 hasta 22/08/2018, por lo que el período de la licencia sería por quince (15) días desde 23/08/2018 hasta 06/09/2018.*

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- La Sra. Rosario Sosa ingresó al Poder Judicial en fecha 03/01/2011.*



- *No han sido suspendida ni se encuentra bajo ningún proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 99.67, con un resultado sobresaliente.*
- *Ingresó a la Carrera Judicial Administrativa en fecha 21/02/2018.*
- *No le restan vacaciones del año 2018*

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que se le otorgue una la licencia especial sin disfrute de salario (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-019965), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 6. Oficio DRPOJ/2203/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “En atención al oficio de referencia, mediante el cual el Consejo del Poder Judicial informa la aprobación, según Acta No. 21/2018, de una licencia especial por un período de un año, a la empleada Annaury Elizabeth Felix Cerda, desde 13/08/2018 hasta agosto del 2019, informamos que la referida empleada disfrutará la licencia especial a partir del 24/10/2018, según correo electrónico de fecha 08/08/2018” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-009786), DECIDIÉNDOSE rectificar la fecha.*
- 7. SE COMISIONA al Secretario general a los fines de remitir copia a los consejeros sobre la resolución sobre licencias extraordinarias.*
- 8. Oficio DGHCJA Núm. 667/2018 de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por la Servidora Judicial Administrativa Francis L. Maldonado Durán, Inspectora Judicial de la Regional Norte, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*



La Sra. Maldonado Durán, quien ingresó al Poder Judicial el 01/04/2008, solicita el incentivo académico para realizar una “Maestría en Legislación de Tierras”.

Es importante señalar que el solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 87.43, con una calificación Sobre el Promedio.

La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$40,000.00

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-020012), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 9.** *Oficio DGHCJA Núm. 668/2018 de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por el Servidor Judicial Administrativo Pedro L. Medina Cruz, Asistente de la División de Almacén y Sumistro, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*

El Sr. Medina Cruz, quien ingresó al Poder Judicial el 01/06/1992, solicita el incentivo académico para realizar una “Maestría en Derecho Laboral y Administrativo”.

Es importante señalar que el solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 93.57, con una calificación Sobre el Promedio.

La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$40,000.00

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-019942), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 10.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*



- 11.** Oficio DGHCJA Núm. 690/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, donde el Consejo del Poder Judicial decide remitir a la Dirección Presupuestaria y Financiera para fines de opinión y disponibilidad financiera, el Oficio núm. 202/2018 d/f 27/03/2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo opinión correspondiente a una solicitud de adición de una (1) plaza de conserje para el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Valverde, sometemos la Certificación de Disponibilidad Financiera núm. DPF-RH-000212-2018, con la siguiente opinión: “Certificamos que contamos con la debida disponibilidad financiera de fondos para el período Agosto-Diciembre 2018”

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (Dominium 556030), DECIDIÉNDOSE aprobar la ejecución de la plaza de conserje.

- 12.** Oficio DA/0834/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Cortésmente, solicitamos su aprobación a los fines de proceder a realizar una licitación pública, con la finalidad de adquirir materiales gastables descritos en el listado anexo, los cuales serán utilizados en todas las dependencias del Consejo del Poder Judicial, por un período de un (1) año (2019).

MATERIALES GASTABLES:

- 96 ARCHIVOS TIPO ACORDEON 8 ½ X 13, EN CARTON ALFA NUMERICO
- 688 BANDEJAS DE CORRESPONDENCIAS PLASTICAS, COD. 02-00007
- 5,400 BANDITAS DE GOMAS NO.32, COD. 02-00087
- 72,000 BOLIGRAFOS, COD. 02-00018
- 7,800 CAJAS DE CLIPS JUMBO, COD. 02-00014



- 9,200 CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS, COD. 02-00059
- 12,000 CAJAS DE GANCHOS SUJETADORE DE PAPEL, COD.02-00001
- 8,040 CAJAS DE GRAPAS, COD.02-00533
- 360 CAJAS DE GRAPAS DE ½, COD. 02-00074
- 144 CAJAS DE CHINCHETAS 50/ 1, COD. 02-00071
- 144 CAJAS DE FOLDERS PENDAFLEX 8 ½ X 13, COD. 02-00056
- 3,600 CD EN BLANCO CON CARATULA, COD 02-00538
- 2,304 CERAS PARA CONTAR, COD. 02-00106
- 5,040 CINTAS DE EMPAQUE DE 48 MM X 100 MM, COD. 02-00023
- 1,968- CINTAS TRANSPARENTE ¾, COD. 02-00531
- 7,200CORRECTORES LIQUIDOS TIPO LAPIZ, COD. 02-00093
- 1,152 CORRECTORES LIQUIDOS DE BROCHA, COD. 02-00038
- 1,152 GOMAS DE BORRAR BLANCA DE LECHE, COD.. 02-00162
- 6,636 FELPAS FINAS AZUL Y NEGRO, COD. 02-00015
- 10,368 FELPAS GRUESAS AZUL, NEGRO, Y ROJO, COD. 02-00161
- 10,368 FELPAS LUMINICAS AMARILLO, ROSADO Y VERDE, COD. 02-00078
- 840,000 FOLDERS 8 ½ X 11, COLOR CREMA, COD. 02-00086
- 2,882 FRASCO DE EGA DE 4 ONZAS, COD. 02-00069
- 1,448 GRAPADORAS MOD.444, COD. 02-00024
- 14,400 LAPICES DE CARBON, COD. 02-00311



- 4,320 LIBRETAS RAYADAS 5 X 8, COD. 02-00013
- 5,760 LIBRETAS RAYADAS 8 ½ X 11, COD. 02-00012
- 2,040 LIBROS RECORD DE 300 PÁGINAS, COD. 02-00049
- 2,100 LIBROS RECORD DE 500 PÁGINAS, COD. 02-00002
- 2,400 PERFORADORAS DE DOS HOYOS, COD. 02-0004
- 8,400 POST-IT 2 X 3, AMARILLO, COD. 01-00006
- 8,400 POST-IT 3 X 3, AMARILLO, COD. 02-00111
- 2,304 POST-IT BANDERITA DIFERENTES COLORES, COD. 02-00097
- 1,140 ROLLOS DE TICKETS TURNOMATIC, VERDE, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y ROSADO, COD. 02-00113
- 2,880 SACAGRAPAS, COD. 02-00016
- 192 TABLA DE APOYO TIPO BILLETTERO PLASTICA, COD. 02-00352
- 1,152 TIJERAS DE 7 PULGADAS, COD. 02-00036
- 864 TINTA EN GOTERO PARA SELLOS PRE-ENTINTADO, COLOR AZUL, COD. 02-00066
- 576 TINTA EN GOTERO PARA SELLOS PRE-ENTINTADO, COLOR ROJO, COD. 02-00039
- 072 TINTA EN GOTERO PARA SELLOS PRE-ENTINTADO, COLOR VERDE, COD. 02-00598
- 576 TINTA PARA ALMOHADILLAS DE 60MM, AZUL, COD. 02-00125
- 360 CARPETAS DE 1 PULGADA DE TRES AROS, AZUL Y NEGRA, COD. 02-00539
- 360 CARPETAS DE 2 PULGADAS DE TRES AROS, AZUL Y NEGRA, COD. 02-00471



- 360 CARPETAS DE 3 PULGADAS DE TRES AROS, AZUL Y NEGRA, COD. 02-00540
- 216 DISPENSADORES DE CINTAS DE ESCRITORIO PARA CINTA $\frac{3}{4}$, COD. 02-00532
- 360 RESMAS DE PAPEL BOND 20 8 $\frac{1}{2}$ X 14, COD. 01-00064
- 4,8000 DVD C/CARATULAS, COD. 02-00336
- 384 CRAYONES P/PIZARRA (NEGRO/AZUL/ROJO/VERDE), COD. 02-00541
- 3,000 ROLLOS PAPEL TERMICO 3 $\frac{1}{8}$, COD. 01-00074
- 720 ROLLOS DE PAPEL PARA MAQUINA DE SUMAR 2 $\frac{1}{4}$, COD. 02-00006
- 600 ROLLOS DE PAPEL 3", 3 PARTES, COD. 02-00492
- 420 RESMAS DE PAPEL BOND 11 X 17 PULGADAS, COD. 01-00074
- 120 PERFORADORAS DE TRES HOYOS, COD. 02-00490
- 144 PROTECTORES DE HOJAS DE 100/1, COD. 02-00268
- 144 SACAPUNTAS ELECTRICOS, COD. 02-00067
- 36 PIZARRAS MAGICAS 24" X 36", COD. 02-00597
- 1,296 REGLAS DE 12 PULGADAS, COD. 02-000003
- 120 PAQUETES DE PORTADAS PARA ENCUADERNAR PLASTICA 50/1, COD. 02-00349
- 40 ESPIRAL PARA ENCUADERNAR DE 2 PULGADAS 100/1, COD. 02-00447
- 80 ESPIRAL PARA ENCUADERNAR DE 1 $\frac{1}{2}$ PULGADAS 100/1, COD. 02-00503.
- 96 ESPIRAL PARA ENCUADERNAR DE $\frac{1}{2}$ PULGADAS 100/1, COD. 02-00348



- 108,000 SOBRES MANILA 10 X 13 PULGADAS, COD. 02-00009
- 96 CAJAS DE PAPEL EN FORMA CONTINUA 14 7/8 X 11 DE TRES PARTES, COD. 01-00053
- 96 CAJAS BDE PAPEL EN FORMA CONTINUA 14 7/8 X 11 DE CUATRO PARTES, COD. 01-00007
- 20,000 FOLDERS COLOR NARANJA 8 ½ X 11, COD. 02-00433
- 20,000 FOLRDERS COLOR VERDE 8 ½ X 11, COD. 02-00615
- 20,000 FOLDES COLOR ROJO 8 ½ X 11, COD. 02-00406
- 192 GRAPADORAS GRANDE PARA 60 HOJAS, COD. 02-00124
- 1,152 PORTACLIP, COD. 02-00051
- 1,152 PORTALAPIZ, COD. 02-00010
- 576 ALMOHADILLAS PARA SELLOS, COD. 02-00053
- 1,152 CAJAS DE CLIP BILLETERO DE 2'', COD. 02-00034
- 1,152 CAJAS DE CLIP BILLETERO DE 1 ¼ '', COD. 02-00585
- 1,152 CAJAS DE CLIOP BILLETERO DE 1'', COD. 02-00076
- 1,152 CAJAS DE CLIP BILLETERO DE ¾'', COD. 02-00077

Anexamos la certificación de disponibilidad financiera para estos fines; de aprobarse esta solicitud, se estarán recibiendo por lotes mensuales” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015932), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 13.** *Oficio DA/0835/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Cortésmente, solicitamos su aprobación a los fines de proceder a realizar una licitación pública, con la finalidad de adquirir los materiales de limpieza descritos en el listado anexo, los cuales serán utilizados en todas las dependencias del Consejo del Poder Judicial, por un período de un (1) año (2019).*

MATERIALES DE LIMPIEZA:



- 1- 840- PINESPUMA DE 22 ONZAS, COD. 16-00011
- 2- 648 CAJITAS DE JABON EN SPRAY, 6/1, COD. 16-00024
- 3- 1,728- GALONES DE JABON PARA FREGAR, 16-00050
- 4- 648- GALONES DE JABON LÍQUIDO PARA DISPENSADORES, COD. 16-00003
- 5- 1,296- ZAFACONES PARA OFICINA, CREMA, COD. 16-00023
- 6- 144 ZAFACONES CON RUEDAS Y TAPA DE 55 GLS., COD. 16-00027
- 7- 1,920- SUAPER CON SU PALO NO.24, COD. 16-00004
- 8- 6,720- YARDAS DE LANILLA, DE COLOR AZUL Y AMARILLO, COD. 16-00008
- 9- 2,400- PARES DE GUANTES DOMESTICOS MEDIUM Y LARGE, COD. 16-00009
- 10- 1,800- ESCOBAS PLASTICAS, COD. 16-00002
- 11- 5,656- FUNDAS DE DETERGENTE EN POLVO DE 1,000 GRAMOS, COD. 16-00015
- 12- 4,800- GALONES DE CLORO, COD. 16-00021
- 13- 4,800- GALONES DE DESINFECTANTE, COD. 16-00022
- 14- 5,184- BRILLOS VERDE 10 X 14, COD. 16-00013
- 15- 102,000- FUNDAS NEGRAS PARA BASURA GRANDES 36 X 54, CALIBRE 125, COD. 16-00005
- 16- 120,000- FUNDAS NEGRAS PARA BASURA PEQUEÑAS 18 X 24, CALIBRE 125, COD. 16-00020
- 17- 6,000 FUNDAS NEGRAS PARA BASURA DE 12 GLS., CALIBRE 125, COD. 16-00111
- 18- 1,296- ESCOBILLAS PARA INODORO, COD. 16-00012
- 19- 1,296 CUBETAS PARA MAPEAR, COD. 16-00001



- 20- 480 PALAS PARA RECOGER BASURA, COD. 21-00005
- 21- 048 MANGUERAS 3/4 100 PIES REFORZADA, COD. 14-01374
- 22- 576 GALONES DE MANITAS LIMPIAS, COD. 16-00035
- 23- 288 AMBIENTADOR LYSOL DE 19 ONZAS, CO. 16-00033
- 24- 600 FRASCOS DE ALCOHOL DE 32 ONZAS, COD. 05-00016
- 25- 480 BAIGON AEROSOL, COD. 16-00010
- 26- 600 PIEDRAS AROMATICAS PARA BAÑO, COD. 16-00084
- 27- 240 UNIDADES BOLA DE JABON LIMPIOL, COD. 16-00103

Anexamos la certificación de disponibilidad financiera para estos fines; de aprobarse esta solicitud, es estará recibiendo por lotes mensuales” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015936), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 14.** *Oficio DA/0836/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Cortésmente, solicitamos su aprobación a los fines de proceder a realizar una licitación pública, con la finalidad de adquirir los artículos desechables descritos en el listado anexo, los cuales serán utilizados en todas las dependencias del Consejo del Poder Judicial, por un período de un (1) año (2019).*

ARTÍCULOS DESECHABLES:

- 1- 90,000 ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO PEQUEÑO DE 100 PIES, COD. 16-00006
- 2- 57,600 ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO JUNIOR 2 PLEY PARA DISPENSADORES, COD. 16-00019
- 3- 16,800 ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANO PARA DISPENSADORES DE BAÑO, COD. 16-00106
- 4- 3,240 TOALLA DE MANO TIPO SERVILLETA PARA BAÑO, COD. 16-00016



- 5- 1,296 ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA COCINA DE 100 VUELTAS, COD. 05-00013
- 6- 720 CAJAS DE VASOS PLASTICOS DESECHABLES DE 7 ONZAS 2,500/1, COD. 18-00001
- 7- 600 CAJAS DE VASOS PLASTICOS DESECHABLES DE 3 ONZAS 2,400/1. COD. 18-00011
- 8- 24 CAJAS DE VASOS PLASTICOS DESECHABLES DE 5 ONZAS 2,500/1, COD. 18-00390
- 9- 2,400 PAQUETES DE SERVILLETAS DE MESA PARA COMER DE 500/1, COD. 05-00014
- 10- 240 CAJAS DE KLENEX DE 100/1, COD. 05-00015
- 11- 120 CAJAS DE PAPEL DE ALUMINIO DE 50 PIES, COD. 05-00006
- 12- 480 PAQUETES DE CUCHARITAS PLASTICAS 25/1, COD. 21-00002
- 13- 480 PAQUETES DE TENEDORES PLASTICOS 25/1, COD. 21-00003
- 14- 432 PAQUETES DE TOALLITAS HUMEDAS 24/1, COD. 05-00011

Anexamos la certificación de disponibilidad financiera para estos fines; de aprobarse esta solicitud, se estarán recibiendo por lotes mensuales” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015933), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 15.** *Oficio CDC Núm. 0646/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, con nuestra solicitud de que sea rectificadas la fecha de salida del país del viaje que realizarán las Mags. Úrsula Carrasco y Claudia Peña, Juezas del Tribunal Superior Administrativo, a la ciudad de Lima, Perú, ya que la fecha correcta del viaje será del 4 al 8 de septiembre del corriente (Ver documentos anexos)” (NRD 2018-016924), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta.*



- 16.** Se conoció la comunicación de fecha 13 de agosto de 2018, suscrita por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, el cual dice: “Mediante la presente y en virtud de que fuimos comisionado mediante Acta núm. 24/2018, de fecha 18 de julio de 2018, sobre la condición laboral y salarial de la señora Ernestina E. Cabrera, aprobado mediante Acta Núm. 08/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, le informamos que el cambio de designación será efectivo al mes de agosto, según certificación la cual anexamos” (Dominium 556810).
- 17.** Oficio AG-2018-247 de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la modificación del Acta 52/2015 de la sesión de fecha 14/12/2015, mediante la cual se aprobó la readecuación y ampliación del almacén de la Jurisdicción Inmobiliaria ubicado en la Sede Central, cuyo proceso de licitación fue declarado desierto en Acta 53/2015 del Comité de Compras y Licitaciones debido a que todas las propuestas superaban el monto aprobado.

En vista de que las propuestas superaban el monto aprobado, remitimos nuevamente para aprobación de ese Superior Consejo del Poder Judicial, con un presupuesto actualizado estimado en RD\$834,139.99, el cual está avalado por Ingeniería del Poder Judicial, a los fines de su ejecución los más pronto posibles, debido a

la necesidad de espacio para almacenar.

Este costo sea cargado a la actividad 4.6.8 “Readecuación del almacén de la Sede Central de la JI”, del POA 2018” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (Dominium 450933), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 18.** Oficio DRP/2161/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de agosto de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos la solicitud de levantamiento de suspensión suscrita por la Sra. Yesenia Rodríguez Paredes, Secretaria del Juzgado de Paz de Río San Juan, quien se encuentra sub-judice, por supuesta violación a las disposiciones de los artículos 405 y 408 del Código Penal



Dominicano, en perjuicio del señor Francisco Antonio Fernández Paredes.

La citada solicitud es amparada por la Sentencia Penal Núm. 229-2018-SSEN-00018 de fecha 07 de junio del año 2018, dictada por el Tribunal Unipersonal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, acogiendo el dictamen de archivo del Ministerio Público, así como de la certificación emitida por la Secretaria del citado tribunal, haciendo constar la no existencia de recurso de apelación contra la decisión.

En esa tesitura, la Ley 821 sobre Organización Judicial, en su artículo 7, expresa que “Todo funcionario o empleado judicial que se encontrare sub-judice, cesará en el ejercicio de sus funciones y dejará de percibir el sueldo. Si fuere absuelto o descargado, quedará ipso facto reintegrado a su cargo, y se le pagarán los sueldos que había dejado de percibir”. Atendiendo a lo anteriormente expuesto, solicitamos el levantamiento de la suspensión que pesa sobre la servidora Yesenia Rodríguez Paredes” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-018437), DECIDIÉNDOSE levantar la suspensión y se ordena el pago de los salarios dejados de percibir.

19. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

20. *Oficio DL-0120 de fecha 12 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Melisa Álvarez Pichardo, Encargada División Legal, el cual dice: “Cordialmente les saludamos, a la vez que les remitimos el informe relativo al análisis del procedimiento de adquisición de inmuebles para el Poder Judicial.*

En el ejercicio de la autonomía funcional, administrativa y presupuestaria conferida por el artículo 149 de la Constitución, el Poder Judicial goza de plena facultad para contratar y adquirir los bienes y servicios que le sean necesarios para el desarrollo de sus objetivos institucionales; sin embargo, como ente de derecho público, el uso y distribución de sus recursos económicos, deben realizarse en estricto apego a la ley y de manera transparente. En el caso de los inmuebles, se hace necesario precisar los procedimientos y requisitos de publicidad que se deben cumplir según la normativa vigente.



Marco legal

La Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 30 de agosto de 2007, es la norma aplicable a los procesos de compra de todas las instituciones del sector público que integran el Gobierno Central, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos de los municipios, del Distrito Nacional, empresas públicas no financieras y financieras, según lo establece el artículo 2 de la misma.

Posteriormente, mediante el Decreto Núm. 543-12 del 06 de septiembre de 2012, se estableció el Reglamento para la aplicación de la referida Ley 340-06, cuyo ámbito de aplicación abarca las mismas instituciones previstas por esa ley.

Mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, se instituyó el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyas disposiciones se enmarcan dentro de los mismos términos y lineamientos de la Ley 340-06 y su reglamento, el cual, por tener un carácter especial, es la norma aplicada a los procedimientos para la adquisición de bienes de la institución, y de manera supletoria, la citada Ley 340-06 y su reglamento establecido mediante el Decreto 543-12.

De conformidad con el artículo 2, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, todos los actos relativos a la compra, adquisición, contratación de bienes, obras, servicios y ejecución de proyectos que sean requeridos por el Poder Judicial y sus dependencias, deberán realizarse conforme dicho reglamento, salvo las siguientes excepciones:

- *Los procesos de compras relacionadas con acuerdos de préstamos o donaciones con otros Estados o entidades de derecho público internacional, cuando los mismos conlleven cláusula expresa de exclusión.*
- *Las compras cuya publicidad pudiere afectar la seguridad nacional e interés público.*
- *Las compras de bienes con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona.*



- *Las compras que por situaciones de urgencia no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno; siempre que dichas circunstancias estén fundamentadas en razones objetivas.*

Sistema de compras de bienes establecido por la Resolución 4-2014 de fecha 19 de mayo de 2014, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

El reglamento prevé distintas modalidades mediante las cuales se pueden adquirir bienes a favor de la institución, cuyos procedimientos y requisitos de publicidad están determinados por el valor del inmueble. Estos son:

- *Compras simples: para los bienes cuyo valor oscilan entre RD\$0.01 y RD\$0.75,000.00. Requieren la presentación de una a tres cotizaciones y pueden ser autorizadas y aprobadas por el Director para Asuntos Administrativos.*
- *Compras menores: cuando el valor del bien se sitúa entre RD\$75,000.01 y RD\$500,000.00. Requieren un mínimo de tres cotizaciones, deben ser autorizadas por el Director General de Administración de Carrera Judicial y aprobadas por este cuando el monto no exceda de RD\$150,000.00; en caso contrario, deberán ser aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones.*
- *Compras por comparación de precios: para aquellos bienes cuyo valor oscila entre RD\$500,000.01 y RD\$2,000,000.00. Requieren un mínimo de seis cotizaciones. Deben ser autorizadas por el Director General de Administración y Carrera Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y licitaciones.*
- *Licitaciones restringidas: aplica para los bienes con un valor entre RD\$2,000,001.00 y RD\$4,000,000.00. Requieren la presentación de un mínimo de cinco participantes. Deben ser autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones.*
- *Licitaciones públicas: previstas para la adquisición de bienes con valor desde RD\$4,000,000.01. Puede participar todo interesado. Deben ser autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones.*



Procedimiento para la adquisición de inmuebles de acuerdo al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial

En el caso de los inmuebles, debido a la naturaleza y precio de los mismos, la modalidad que aplica para su adquisición es la licitación, ya sea restringida o pública. El procedimiento para las licitaciones se encuentra previsto en el artículo 24 del reglamento, el cual se puede esquematizar en los siguientes pasos:

- 1. Autorización de la licitación por el Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Publicación de la licitación en la página web del Consejo del Poder Judicial.*
- 3. Elaboración y aprobación del pliego de condiciones o términos de referencia por el Comité de Compras y Licitaciones con la asistencia de los peritos que sean necesarios.*
- 4. Si la licitación es restringida, el Comité de Compras y Licitaciones invitará por escrito a un mínimo de cinco oferentes que puedan atender al requerimiento, según la especialidad de los bienes a ser adquiridos, de lo cual se hará la publicidad correspondiente en la página web de la institución. Los oferentes tendrán un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la invitación, para presentar su oferta.*
- 5. Si la licitación es pública, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a realizar una convocatoria mediante publicación en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos y a través del Centro de Documentación de Información Judicial Dominicano (CENDIJD), para su publicación en el portal del Poder Judicial. En este caso, el plazo de los oferentes es de 30 días hábiles contados a partir de la publicación.*
- 6. Luego de la apertura de la licitación por el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones, se elabora un registro de participantes por un notario público, quién además debe levantar acta de toda incidencia presentada en la licitación.*
- 7. Remisión de las propuestas presentadas a los peritos designados, para su evaluación.*



8. *Recibido el informe de los peritos, el Comité de Compras y Licitaciones procederá con el análisis del mismo y levantará acta de adjudicación.*
9. *Notificación del resultado de la licitación a todos los participantes dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del acta de adjudicación y publicación en el portal institucional.*
10. *Los ofertantes participantes tienen un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de notificación del acta de adjudicación para impugnar la misma.*
11. *Transcurridos los plazos para la impugnación del acta de adjudicación, se remite la misma a la Dirección General Técnica, a los fines de elaboración de los contratos correspondientes, previa presentación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato a cargo del oferente adjudicatario.*
12. *El bien deberá ser recibido por el órgano competente junto con la Contraloría General, que deberán verificar el cumplimiento de las características técnicas del bien adjudicado.*
13. *Una vez culminado el proceso con la entrega del bien y la realización de los pagos, se procederá con el cierre del expediente y devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

Conclusión y opinión:

Del análisis del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, instituido mediante Resolución 4-2014 de fecha 19 de mayo de 2014, se desprende que todo proceso de adquisición de inmueble a favor del Poder Judicial, cuyo monto exceda los dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), deberá realizarse mediante licitación, siguiendo el procedimiento descrito anteriormente.

No obstante, ante situaciones muy particulares y propias del Poder Judicial, como la necesidad de ampliación de una edificación ya existente, cuya solución es la adquisición de un inmueble colindante, o el requerimiento de un inmueble específico o ya identificado, la licitación podría representar una problemática. Una herramienta que pudiera ser utilizada, es la excepción prevista en el artículo 4.3 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, que se refiere a las compras de bienes exclusivos que solo pueden ser ofertados por una persona determinada.



En vista de que el reglamento del Poder Judicial no establece el procedimiento a seguir en el caso excepcional del artículo 4.3, procede acogerse a la normativa supletoria. La Ley 340-06, en su artículo 3.5, contempla al igual que el Reglamento del Poder Judicial, la excepción de compra de bienes exclusivos. En ese mismo orden, el artículo 4 del Decreto No. 543-12, prevé los procedimientos que rigen las excepciones a la Ley 340-06. Según las disposiciones del artículo 4.3 del Decreto 543-12, los casos de excepción deberán cumplir con los siguientes requisitos para la celebración del contrato u otorgamiento de una orden de compra:

- a) Deben estar precedidos de una resolución motivada que declare o justifique la condición de excepción;*
- b) La resolución debe estar fundamentada en un informe pericial;*
- c) Deberá tenerse constancia o certificación de la existencia de fondos, emitida por el financiero de la entidad contratante.*

La propuesta anterior, por tratarse de una excepción a la ley que rige la materia y al reglamento interno de la institución, deberá ser utilizada como último recurso; en todos los demás casos deberá aplicarse el procedimiento previsto por el artículo 24 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y de manera supletoria, la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, junto con su reglamento establecido mediante el Decreto 543-12”, (NRD 2018-005379)

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CPJ:

Este asunto fue remitido a los honorables miembros del Consejo del Poder Judicial mediante Acta 17/2018 de fecha 9 de mayo de 2018;

Posteriormente, según consta en el Acta 19/2018 de fecha 6 de junio de 2018, este asunto fue sobreseído.

DECIDIÉNDOSE aprobar la política.

21. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE



ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL

- 22.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 23.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 24.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 25.** *Oficio IG Núm. 507/2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por el Licdo. Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 03 de agosto de 2018, el cual dice: “Le remitimos el informe consignado en el anexo, a raíz de las instrucciones emitidas por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a fin de realizar una investigación sobre el paradero de Cinco (5) Expedientes Faltantes de los expedientes de liquidación remitidos desde Santo Domingo hacia el Tribunal de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria de Puerto Plata. La Inspectora actuante procedió a indagar lo denunciado, por lo que, le informamos los siguientes hallazgos:*

En la especie, se verificó que todos los expedientes de liquidación recibidos en el tribunal estaban organizados en paquetes de 10 expedientes con sus números de sentencias en orden consecutivo, y los expedientes reportados se encontraban en su lugar de secuencia, por lo que resultó de fácil ubicación, sin embargo, fue informado por la empleada Emma María Olivero Mercedes, la inexistencia de estos cinco (5) expedientes de liquidación en razón del trabajo que realizó de organizarlos, contarlos y cotejarlos, y posteriormente dicha información fue confirmada con una segunda verificación realizada por dos (2)



personas diferentes, Vanessa Michelle Ricardo y Onaney Francisco Díaz (empleadas por contrato).

Que en base a las consideraciones anteriormente plasmadas, el análisis de las declaraciones obtenidas de cada una de ellas, así como del trabajo realizado por la inspectora actuante se comprobó la existencia de faltas imputables en la labor realizada por parte de estas 3 empleadas, por la omisión y el reprochable desliz cometido en el ejercicio de su funciones en relación al trabajo que habrían de realizar.

Es válido señalar, que las oficinistas Emma María Olivero Mercedes, Vanessa Michelle Ricardo y Onaney Francisco Díaz, es un personal contratado.

También, se confirmó con la magistrada Jarolyn E. Rosario López, jueza liquidadora, que el expediente Núm. 0269-89-00066 que aparece en la lista de expedientes faltantes, fue devuelto para trabajarlo ya que llegó al tribunal sin decisión por error y que el mismo ya se encuentra en sus manos.

Que la investigación realizada en la Jurisdicción Inmobiliaria de Puerto Plata, arrojó como resultado el hallazgo de los cinco (5) expedientes reportados como faltantes por el tribunal: 0269-06-00154; 0269-11-02070; 0269-14-00631; 0269-15-00874; 0269-15-00810; y 0269-89-00066 que fue devuelto para trabajar decisión; en consecuencia el trabajo realizado por las jóvenes Emma María Olivero Mercedes, Vanessa Michelle Ricardo y Onaney Francisco Díaz, organizando, contando y cotejando, dio como consecuencia la existencia de falta al no tener el cuidado, la diligencia, la observación y la atención adecuada para el logro de los resultados esperados por el descuido en la tarea que les fue asignada, dando como resultado la ausencia de efectividad y eficiencia que les es exigido a la hora de realizar una labor encomendada, cuya negligencia pudo haber arrojado resultados funestos para el buen funcionamiento de la administración de justicia. En base a lo anterior, las tres empleadas mencionadas han incurrido en la violación a los Principios de: “Eficiencia, eficacia y efectividad (letra c): Cumplir fielmente el logro de los resultados esperados para cada una de sus funciones jurisdiccionales o administrativas. Responsabilidad (letras c y d): Asumir un compromiso activo en el buen funcionamiento de todo el sistema judicial; y, Responder por las acciones y omisiones que realicen en el ejercicio de sus funciones, así como por las consecuencias que se deriven de esta actuación.”



Si bien las oficinistas Emma María Olivero Mercedes, Vanessa Michelle Ricardo y Onaney Francisco Díaz, incurrieron en una irresponsabilidad que se traduce como inefectivo el trabajo que les fue asignado y que dicha actuación se enmarca dentro de las vulneraciones a los principios establecidos en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, según el alcance y aplicación de esta norma (numeral 7), no menos cierto es, que las faltas normativas establecidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial no puede atribuírseles por ser un personal contratado, según el ámbito de aplicación del reglamento (artículo 6, exclusiones).

Razón por la cual, remitimos el presente informe para los fines que estime pertinentes” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-019481), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección general de Administración y Carrera Judicial para fines recomendación.

- 26.** *Oficio IG Núm. 510/2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por el Licdo. Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 03 de agosto de 2018, el cual dice: “Le remitimos el informe consignado en el anexo, sobre la inspección ordinaria realizada en el Juzgado de Paz de Mao, Provincia Valverde, realizada durante los días 11 y 12 de julio del año 2018, a fin de analizar y recabar información detallada y general del funcionamiento del tribunal en interés de contribuir con el mejoramiento y fortalecimiento del tribunal.*

En atención a los hallazgos, nos permitimos recomendar las siguientes propuestas internas:

- 1) Regularización de los libros y los expedientes, colocar a la caratula el formato establecido por la Dirección General de Políticas Públicas, para la cual dejamos un modelo en dicho juzgado.*
- 2) Cumplir con el formato de estandarización de los libros físicos en la parte interna de forma vertical en cada hoja (número de expediente, fecha, nombre del demandante, nombre del demandado, asunto, decisión etc...) para la cual dejamos un modelo en dicho juzgado.*
- 3) Actualizar la forma de llenado de los expedientes dejando copia de la actualización.*
- 4) Mantener el protocolo al día, organizado y en orden cronológico.*



En atención a los hallazgos, nos permitimos recomendar las siguientes propuestas Externas

- 1) *Cortina para área de trabajo (oficinistas).*
- 2) *Un aire acondicionado para sala de estrado.*
- 3) *Cambio de computadoras (juez y oficinista).*
- 4) *Un UPS para la computadora de estrado.*
- 5) *Un escáner.*
- 6) *Un alguacil ordinario.*

Sobre la base de la propuesta formulada en lo que respecta al área administrativa, deben ser ejecutadas de manera inmediata por la persona que tiene a cargo la función, bajo la estricta supervisión de la magistrada Cecilia M. Cruz Martínez.

Las propuestas internas contenidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 deben ser ejecutadas por la secretaria titular, Nalda Martínez Muñoz, con la supervisión de la magistrada Cecilia M. Cruz Martínez.

“La visita de seguimiento al Juzgado inspeccionado, es el mecanismo adecuado para la comprobación de que las disfunciones detectadas sean corregidas, en el tiempo correspondiente, ésta se efectuara dentro del marco del plan anual de inspecciones”, (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-019497), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para ejecución de las recomendaciones.

27. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL

28. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL



- 29.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 30.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 31.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 32.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 33.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 34.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 35.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*



- 36.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 37.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 38.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 39.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 40.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL*
- 41.** *Oficio CPSRSA Núm. 0559/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo Poder Judicial acoger la recomendación de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa en atención al Oficio No. CG-034 d/f 23/05/2018, remitido por el Lic. Arsenio Reyes Rodríguez, Contralor General, mediante el cual favorece la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante y una (1) plaza de Oficinista, en razón de la carga laboral.*

Gestión Humana, luego de realizar un análisis en la estructura de puestos y plazas de la Cámara Civil del Juzgado de 1ra. Instancia de Monte Plata, valida que el mismo está conformado por las siguientes



plazas; una (1) Secretaria, dos (2) Oficinistas y un (1) Alguacil de Estrado. Asimismo, verifica que no cuenta con plazas vacantes (ver anexo).

Que, a fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas de Abogados Ayudantes, Gestión Humana analizó la carga laboral ingresada en base a las estadísticas de los años 2016 y 2017 y el periodo Enero-Mayo del año 2018 (ver anexo), reflejando un promedio de 6.53, 8.96 y 10.01 casos al día respectivamente. En tal sentido, propone la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante.

En relación al requerimiento de un Oficinista, el análisis de la carga laboral reflejo un promedio de 3.27, 4.48 y 5.00 casos al día por oficinista respectivamente. En tal sentido, se propone la adición de una (1) plaza de Oficinista.

Estas acciones implican un impacto económico en la nómina de RD\$60,865.54 mensual y RD\$853,826.53.

Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 d/f 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución.

Es importante señalar que, en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución. Por lo antes expuesto, quedando a consideración de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-009656), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 42.** *Oficio CPSRSA Núm. 0560/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo Poder Judicial acoger la recomendación de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa en atención al oficio No. 38/2018 d/f 04/05/2018, suscrito por el Mag. Jorge L. Reyes Lara, Juez Presidente de la Cámara Civil del Jdo. de Primera Inst. del D.N. mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante en esta Cámara Civil, en virtud de que el personal existente no da abasto con la carga laboral que posee y corre el riesgo de incurrir en Mora Judicial, para lo que recomienda a la Sra. Wendy C. Marmolejos Santos a fin de que cubra la plaza solicitada.*



Gestión Humana, luego de validar la estructura de puestos y plazas, verifica que la Presidencia de la Cámara Civil del Jdo. de Primera Inst. del D.N. está conformada por las siguientes plazas; una (1) Secretaria, la misma se encuentra vacante, en proceso de ser cubierta; tres (3) Abogados Ayudantes, ocho (8) Oficinistas, dos (2) Archivistas, un (1) Alguacil de Estrados y un (1) Mensajero Interno, (ver anexo).

A fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas en dicha Cámara Civil, la precitada Dirección procedió a realizar un análisis de la carga laboral, en base a las estadísticas del año 2017 y el período enero-mayo del año 2018, las cuales evidencian un promedio de casos por día por oficinista de 0.97 y 0.93 respectivamente, (ver anexo).

Atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana emite opinión no favorable a la adición de una (1) plaza Abogado Ayudante en la Cámara Civil del Jdo. de Primera Inst. del D.N., ya que la carga laboral existente puede ser manejada con el personal actual.

Respecto a la recomendación de la Sra. Wendy C. Marmolejos Santos como Abogada Ayudante, recomienda que la misma sea sometida al proceso de evaluación de la División de Reclutamiento y Selección de Personal para ser tomada en cuenta en las vacantes que surjan dentro de la Institución, quedando a consideración de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-007228), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 43.** *Oficio CPSRSA Núm. 0561/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial en atención al oficio CDC Núm.: 0441/18 de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, tramitando para fines de homologación la relación de movimientos e ingresos de personal, solicitados por los jueces o supervisores de áreas y procesados por la División de Reclutamiento y Selección de Personal, siempre respetando las reglas que rigen para el perfil del puesto, según aprobación del Consejo del Poder Judicial informada mediante Oficio SGCPJ Núm. 0496/2014, Acta Núm. 06/2014 (NRD: 2018-012772)*

CÓD.	FECHA DE NAC.	EDAD	CONDICIÓN ACTUAL	PUESTO PROPUESTO	DEPENDENCIA	ACCIÓN / VACANTE	SOLICITAD O POR:	EFFECTIVIDAD
------	---------------	------	------------------	------------------	-------------	------------------	------------------	--------------



19899	12/07/1995	22 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Yohan C. Morales	05/04/2018
18786	10/07/1995	22 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Yohan C. Morales	05/04/2018
19581	07/12/1994	23 años	Oficinista, Sexto Juzgado de la Instrucción, Distrito Nacional	Oficinista	Septima Sala de la Camara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Promoción de Magalis Santana Melenciano (13517)	Pedro Marcial Ramírez Salcé	20/09/2017
13158	08/11/1984	33 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018
14126	11/09/1981	36 años	Secretaria, Inspectoría General, Consejo del Poder Judicial	Analista I	División de Reclutamiento y Selección de Personal	Promoción de Franly V. Reyes Tejada (8102)	Justiniano Montero Montero	17/01/2018
20704	29/01/1997	21 años	Nuevo Ingreso	Reproductor de Documentos	Departamento Administrativo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva del Distrito Nacional	Destitución de Yunion A. Medrano Sánchez (407)	Elisa Del C. Medina Espinosa	01/02/2018
18180	02/09/1975	42 años	Conserje, Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, Distrito Nacional	Archivista	Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, Distrito Nacional	(Adición). Mediante Acta Núm. 37/2017 D/F 25/10/2017, CPJ (SGCPJ NUM. 2690/2017)	Eggly S. Beltré Núñez	27/03/2018



19638	25/01/1992	25 años	Alguacil de Estrado, Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Alguacil de Estrado	Cámara Penal, Corte de Apelación de Santo Domingo	(Adición de plaza) Mediante Acta Núm. 37/2017 D/F 25/10/2017 (SGCPJ NUM. 02699/2017)	Eduardo J. Sánchez Ortiz	12/03/2018
9726	08/06/1982	35 años	Oficinista, Novena Sala, Cámara Penal, Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Oficinista	Segunda Sala, Cámara Penal, Corte de Apelación, Distrito Nacional	Renuncia de Jaime J. García Quezada (Julio C. Canó Alfau	11/12/2017
20025	24/07/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Segundo Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Francis Reyes Diloné	28/02/2018
20150	02/01/1995	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Servicios a Mero Trámite, Jurisdicción Penal de Sánchez Ramírez	(Adición). Mediante Acta Núm. 41/2017 D/F 29/11/2017 (SGCPJ 03055/2017) CPJ, aprueba adicionar dos (2) Plazas de Oficinista para la Unidad de Servicios a Mero Trámite	Ramón E. Peña Pérez	19/03/2018
21006	03/10/1965	52 años	Nuevo Ingreso	Encargado	Departamento Infraestructura Física	Destitución de Felipe Montás Suazo (254)	SGCPJ Núm.-0722-2018	16/03/2018
7506	05/02/1981	37 años	Oficinista, Unidad de Soporte a Jueces, Jurisdicción Penal, Valverde	Coordinadora	Centro de Entrevista de Valverde Mao	(Creación). Mediante acta Núm. 38/2016 D/F 19/10/2016 (SGCPJ NUM. 02377/2016)	Yolanda I. González Disla	08/03/2018
21013	10/10/1981	36 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción, Dajabón	Promoción de Jessica M. Disla Taveras (8094)	Aleyda Franco Tejada	02/04/2018



20980	20/11/1996	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción, Distrito Nacional	Exclusión de nómina de Robert López Díaz (19635)	Juan F. Rodríguez Consoró	26/02/2018
21003	09/11/1986	31 años	Nuevo Ingreso	Chofer	Sección de Transportación	Renuncia de Pedro J. Guillén García (14761)	Manuel Sierra	19/02/2018
21131	18/01/1987	31 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	(Adición de plaza) Mediante Acta Núm. 37/2017 D/F 25/10/2017 (SGCPJ NUM. 02699/2017)	Eduardo J. Sánchez Ortiz	12/03/2018
18454	13/05/1993	25 años	Secretaria, Juzgado de la Instrucción, La Romana	Secretaria	Primer Juzgado de la Instrucción, La Romana	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Abrahan Severino	26/02/2018
21067	02/04/1997	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Séptimo Juzgado de la Instrucción, P.J.C.N. Distrito Nacional	Traslado de Leidy A. Soto Cáceres (16890)	Kenya Romero	05/04/2018
12945	09/01/1989	29 años	Alguacil de Estrado, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Alguacil de Estrado	Primer Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Yohan C. Morales	05/04/2018
21061	29/08/1997	20 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Palacio de Justicia, La Altagracia	Desvinculación de Ramón B. Paulino Núñez (18093)	Annie E. Beltré López	10/04/2018
21015	19/10/1999	18 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, La Altagracia	Promoción de Sterling Peralta García (19827)	Merlin Rivera Paredes	02/04/2018
19761	11/01/1973	45 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Oficina Coordinadora de Archivo Judicial	Promoción de Antonio Méndez Feliz (18180)	Eggly S. Beltré Núñez	16/04/2018



14772	17/06/1991	26 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Secretaria	Segundo Juzgado de la Instrucción, Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Rosaura M. Lorenzo Garabitos	05/03/2018
20988	26/03/1987	31 años	Nuevo Ingreso	Conserje-Mensajero(a)	Juzgado de Paz, Jánico	Pensión de Jesús G. Infante Rodríguez (2785)	Jesús M. Díaz Ramírez	05/03/2018
20184	22/06/1994	23 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, Dajabón	Secretaria	Segundo Juzgado de la Instrucción, Dajabón	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Aleyda Franco Tejada	06/03/2018
19496	11/12/1987	30 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Cristóbal	Promoción de Lucía Lara Lorenzo (1206)	Juan Procopio Pérez	01/03/2018
21020	05/04/1993	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción, María Trinidad Sánchez	Promoción de Luis A. Hernández Veras (18840)	Jhoan M. Vargas Rodríguez	19/03/2018
21017	07/03/1976	42 años	Nuevo Ingreso	Vigilante	Juzgado de Paz Vicente Noble	Renuncia de Juan Pérez Valenzuela (10929)	Ana Pérez Urbáez	02/04/2018
20744	12/10/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Quinta Sala, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Renuncia de Ivetty Ogando Tejada (18795)	Argelia Sención	09/04/2018
17652	11/10/1986	31 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018
21001	08/06/1994	24 años	Nuevo Ingreso	Auxiliarb Administrativo	Departamento Administrativo, San Francisco de Macoris	Promoción de Wadelin Sánchez García (19660)	Berkis López Acosta	12/03/2018



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 29-2018
Día: miércoles 22 de agosto de 2018
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

15892	25/12/1991	26 años	Asistente, Dirección General de Administración y Carrera Judicial	Directora	Dirección Administrativa	Traslado de Ingrid M. Pimentel Sánchez (165)	SGCPJ Núm.-0722- 2018	20/03/2018
21009	14/06/1997	20 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Servicio Penal del Centro de Servicio Comunes, Niños, Niñas y Adolescentes, San Cristóbal	Renuncia de Jianna M. Báez Sosa (13538)	Rosa A. Rodriguez Nina	12/03/2018
21046	19/10/1990	27 años	Nuevo Ingreso	Auxiliar Administrativo	División de Evaluación del Desempeño	Renuncia de Cristal Diloné Mata (14311)	Luz Mata	07/03/2018
20300	05/11/1992	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cámara Civil y Comercial, Jdo. 1era. Instancia de María Trinidad Sánchez	Renuncia de Pamela M. Marrero Rodriguez (13330)	Niurka De la Cruz León	01/12/2017
20441	18/02/1989	29 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz, Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal	Renuncia de Ruth E. Ogando Alvino (9347)	Francis M. Hernández Susaña	01/12/2017
19157	20/12/1997	20 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo de Santiago	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Jurisdicción Penal de Santiago	(Adición de plaza), Mediante Acta Núm. 37/2017 D/F 25/10/2017 (SGCPJ 02690/20177)	Anyolina Rodriguez	19/03/2018
19861	15/12/1995	22 años	Nuevo Ingreso	Auxiliar Administrativo	Departamento Administrativo de San Francisco de Macoris	Promoción de María Polanco Almánzar (19368)	Berkis López Acosta	23/02/2018
18478	26/07/1991	26 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo, La Vega	Promoción de José A. Mejía Mejía (11332)	Arsenio A. Cortina Rosa	19/03/2018



19353	17/06/1994	23 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Romana	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción, La Romana	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Abrahan Severino	26/02/2018
8094	28/06/1977	40 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, Dajabón	Secretaria	Juzgado de la Instrucción, Dajabón	Pensión de Alicia C. Sánchez Peña (1967)	Aleyda Franco Tejada	02/04/2018
9218	04/09/1979	38 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción, Distrito Nacional	Promoción de Katherine Quezada Benítez (19510)	Juan F. Rodríguez Consoró	16/03/2018
21012	20/06/1990	27 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Cámara Civil, Corte de Apelación, Distrito Nacional	Promoción de Wilkin W. López Feliz (14044)	Eggly S. Beltré Núñez	06/03/2018
20837	28/06/1965	52 años	Alguacil de Estrado, Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Alguacil de Estrado	Cámara Penal, Corte de Apelación, Santo Domingo	(Adición). Mediante Acta Núm. 37/2017 D/F 25/10/2017 CPJ (SGCPJ NUM. 2699/2017)	Eduardo J. Sánchez Ortiz	10/04/2018
21005	28/12/1988	29 años	Nuevo Ingreso	Coordinadora	Dirección de Políticas Públicas	Renuncia de Jacqueline A. Aquino (11787)	Yildalina Tatem	22/03/2018
7898	10/05/1984	34 años	Alguacil de Estrado, Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Alguacil de Estrado	Cámara Penal, Corte de Apelación de Santo Domingo	(Adición) mediante Acta Núm.- 37/2017 D/F 25/10/2017 CPJ (SGCPJ NUM. 2699/2017)	Eduardo J. Sánchez Ortiz	12/03/2018



21000	18/09/1987	30 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Departamento de Contabilidad	Pensión de Dario Rosario Hernández (11715)	Victor P. Estévez	08/03/2018
849	03/04/1965	53 años	Secretaria (Interina) Sexta Sala, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, Santo Domingo	Secretaria	Sexta Sala, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, Santo Domingo	Movimiento definitivo por disposición de la DGACJ	Ysabel Guzmán Paredes	23/03/2018
20998	10/10/1995	22 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo de la Jurisdicción Civil de Santo Domingo	Cambio de designación de Ramona Vásquez Bautista (8226)	Casimira Madé	06/03/2018
20872	18/03/1991	27 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz, María Trinidad Sánchez	Renuncia de Olayne Duarte Martínez (18593)	Sandra Rodríguez Marte	06/03/2018
17611	19/04/1992	26 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018
20743	05/12/1996	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Renuncia de Manuel A. Lombert Ledesma (20330)	Argelia Sención	09/04/2018
19674	18/01/1985	33 años	Nuevo Ingreso	Asistente de Juez Miembro	Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia	Promoción de Mavelyn L. Bautista Gómez (17993)	Francisco Jérez	19/03/2018
16890	26/05/1992	26 años	Oficinista, Séptimo Juzgado de la Instrucción, Distrito Nacional	Oficinista	Presidencia y Primera Sala, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, Santo Domingo	Renuncia de Ingrid Arias Casado (17213)	Evelyn Valdez	05/04/2018



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 29-2018
Día: miércoles 22 de agosto de 2018
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

8625	27/07/1982	35 años	Oficinista, Primera Sala de la Cámara Penal, Corte de Apelación del Distrito Nacional	Oficinista	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Traslado de Lizbeth Paulino Hernández (19145)	DGACJ	20/02/2018
21008	10/07/1990	27 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción, Santiago	Promoción de Adeny C. Santana Rodríguez (21008)	Cándida Olivo	19/03/2018
19942	19/07/1985	32 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018
19146	13/06/1993	24 años	Oficinista, Unidad de Audiencias, Jurisdicción Penal de Santo Domingo	Oficinista	Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, Distrito Nacional	Traslado de Leidy L. Calderón Soto (8625)	DGACJ	20/02/2018
18542	15/08/1990	27 años	Alguacil de Estrado, Juzgado de la Instrucción, La Romana	Alguacil de Estrado	Primer Juzgado de la Instrucción, La Romana	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Abrahan Severino	26/02/2018
21004	12/09/1979	38 años	Nuevo Ingreso	Supervisor de Mantenimiento	Departamento Administrativo de Santiago	Renuncia de María A. Disla Concepción (10043)	Martín Reyes Vicente	07/03/2018
8052	13/10/1982	35 años	Asistente, Departamento Administrativo de Santiago	Encargada	Departamento Administrativo de Santiago	Pensión de Marcos A. Cepeda Guzmán (625)	Ingrid Pimentel	06/03/2018
14542	10/04/1982	32 años	Auxiliar Administrativo, Unidad de Difusión Cultural y Deportiva	Secretaria	Inspectoría General, Consejo del Poder Judicial	Traslado de Angela González Landestoy (14126)	Leónidas R. Peña Díaz	17/01/2018
21120	20/07/1995	22 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción, Distrito Nacional	Promoción de Adonis Rubio Pujols (19739)	Martha E. Jaquez Hiraldó	19/03/2018



20992	12/12/1996	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal de San Juan de la Maguana	Cancelación de Jeisson L. De León Mesa (14467)	Ana A. Guzmán Pérez	05/03/2018
20355	24/02/1972	46 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, Corte de Trabajo, Distrito Nacional	Pensión de Sumaya Batista López (494)	Fanny R. Medina Rodríguez	03/04/2018
20398	13/04/1994	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Servicios a Salas, Centro de Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil de Puerto Plata	Renuncia de Carlos H. Arias Mercedes (18479)	Nassin E. Ovalle Estévez	01/03/2018
11019	13/09/1981	36 años	Mensajero Externo, Segunda Sala, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo	Mensajero Externo	Presidencia de la Suprema Corte de Justicia	Movimiento definitivo de Juan Rodríguez Rodríguez (8848)	Yamile A. Ramírez	01/02/2018
21022	25/03/1980	38 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Sto. Dgo.	Traslado de Richard Acevedo Brito (18512)	Eduardo Sánchez Ortiz	12/03/2018
18467	24/12/1990	27 años	Secretaria, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Secretaria	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 29-2018
Día: miércoles 22 de agosto de 2018
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

16332	20/01/1975	43 años	Alguacil de Estrado, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Alguacil de Estrado	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018
4733	20/11/1977	40 años	Asistente, Dirección de Tecnologías de la Información	Asistente	Dirección General de Administración y Carrera Judicial	Promoción de Hernileidy Ma. Burgos De La Rosa (15892)	Justiniano Montero Montero	20/03/2018
21011	15/06/1995	22 años	Nuevo Ingreso	Coordinadora	Dirección de Políticas Públicas	Renuncia de Rhaysa M. Herrera Gómez (11642)	Yildalina Tatem	19/03/2018
21052	17/11/1991	26 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Valverde	Promoción de Ketys M. Uceta Rodríguez (6320)	Juana O. Santana Minaya	09/04/2018
21060	18/05/1993	25 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo, Hermanas Mirabal	Desvinculación de Natividad Reyes Arnaud (6656)	Rosaura Mena Pantaleón	09/04/2018
3608	18/07/1969	48 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción de Peravia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción de Peravia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Oficio SGCPJ Núm.- 01887-2017	05/03/2018
21018	30/08/1996	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Sala Civil Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Santo Domingo	Traslado de Johanna J. Mena (15069)	Elka Reyes Olivo	02/04/2018
21065	21/01/1999	19 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Norte	Movimiento definitivo de Sandy A. Olmos González (10756)	Rosa H. Núñez Mercedes	09/04/2018
21007	27/09/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Ascensorista	Departamento Administrativo, Palacio de Justicia, Suprema Corte de Justicia	Renuncia de Raully D. Santos (11765)	Mauricio Alcántara	19/03/2018



21062	13/09/1998	19 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción, La Vega	Renuncia de Nolberto García García (13688)	Fernando A. Abreu Valencia	09/04/2018
18512	02/03/1987	31 años	Alguacil de Estrado, Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Alguacil de Estrado	Cámara Penal, Corte de Apelación de Santo Domingo	(Adición) mediante Acta Núm.- 37/2017 D/F 25/10/2017 CPJ (SGCPJ NUM. 2699/2017)	Eduardo J. Sánchez Ortiz	12/03/2018
20604	13/01/1995	23 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de la Instrucción de Santiago Rodríguez	Promoción de Isis M. Peña Pérez (8320)	Anabel Rodríguez Peralta	05/03/2018
20154	07/02/1990	28 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Servicios a Mero Trámite, Jurisdicción Penal de Monseñor Nouel	Promoción de Agustín Molina González (14471)	Yessiry F. Victoriano Joa	05/04/2018
21069	07/09/1997	20 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, Santo Domingo Norte	(Adición de Plaza). Mediante Acta Núm. 11/2018 D/F 14/03/2018 (SGCPJ NUM. 0733/2018) CPJ, se adicionan dos (2) plazas de CONSERJE	Antonio P. Camacho Delgadillo	01/03/2018
20931	06/10/1970	47 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, Corte de Trabajo, Distrito Nacional	Renuncia de Santa L. Salla (8445)	Mauricio Alcántara	19/02/2018



10756	27/02/1976	42 años	Mensajero Interno, Juzgado de Paz para Asuntos Municipales, Santo Domingo Norte	Mensajero Externo	Segunda Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia, Santo Domingo Norte	Movimiento definitivo de Miguel A. Liria Javier (11019)	Francis M. Hernández Susaña	01/02/2018
13782	12/02/1975	43 años	Secretaria, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Secretaria	Segundo Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Francis Reyes Dilóné	04/04/2018
5488	13/02/1974	44 años	Oficinista, Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia de Santiago	Secretaria	Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia de Santiago	Promoción de Rocío B. Cabrera Castillo (10903)	Aldemaro J. Muñiz Mena	09/04/2018
20997	20/08/1981	36 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Juzgado de Paz, Barahona	Renuncia de Marcia Dominici (10221)	Ana Pérez Urbáez	07/03/2018
19988	21/12/1995	22 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Yohan C. Morales	05/04/2018
21019	07/09/1998	19 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, Distrito Nacional	(Adición de plaza), Mediante Acta Núm. 37/2017 D/F 25/10/2017 (SGCPJ 02690/2017) CPJ, aprueba la creación de trece (13) Plazas de Archivistas para Oficina Coordinadora, Archivos Judiciales	Eggly S. Beltré Núñez	02/04/2018



21063	28/03/1991	27 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo, Santo Domingo	Promoción de Victor M. De Jesús Rosario (18943)	Antonio Camacho Delgadillo	05/04/2018
16200	24/01/1986	32 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Oficinista	Primer Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Yohan C. Morales	05/04/2018
19269	26/10/1990	27 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Audiencias, Jurisdicción Penal de Santo Domingo	Traslado de Katherine Guerra Pichardo (17965)	Eduardo J. Sánchez Ortiz	05/03/2018
21059	18/10/1996	21 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, La Vega	Renuncia de Deyanira Coronado Núñez (1969)	Amelfi J. Grullón Balcacer	09/04/2018
19762	11/01/1990	28 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Oficinista	Segundo Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	(Creación). Mediante Acta Núm. 26/2017 D/F 02/08/2017 (SGCPJ NUM. 01887/2017)	Francis Reyes Diloné	04/04/2018
21021	10/08/1996	21 años	Nuevo Ingreso	Conserje-Mensajero(a)	Juzgado de Paz, Las Matas de Santa Cruz	Renuncia de Walka D. Belliard Estévez (19500)	Brunilda Fortuna Rubén	02/04/2018
21014	02/08/1988	29 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, Monte Cristi	Pensión de Iselsa A. Sánchez (796)	Damaris A. Villalona Guzmán	02/04/2018
20991	22/08/1997	20 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción, Distrito Nacional	Promoción de Pamela Corsino Polanco (19203)	Juan F. Rodríguez Consoró	26/02/2018
6648	15/12/1981	36 años	Reingreso	Oficinista	Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia	Movimiento definitivo de Francisco A. Minaya Peña (8244)	Miriam Germán Brito	05/03/2018



(NRD 2018-012772), DECIDIÉNDOSE remitir a Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de completar los datos faltantes.

44. *Oficio CPSRSA Núm. 0562/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial rechazar la solicitud de reingreso de la Sra. Ingrid Yaira Arias Casado, a saber:*

- *La Sra. Arias Casado, ingresó al Poder Judicial el 26/02/2014, como Oficinista del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.*
- *En fecha 01/10/2014, fue trasladada a la Presidencia y Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, con la posición de Oficinista.*
- *En fecha 11/04/2017, se le aplicó una medida disciplinaria escrita, según relató su supervisor: “Manejo imprudente y descuido del inventario de un proceso decretado complejo. Labor que fue puesta a su cargo, excluyéndola de cualquier otra actividad en el Tribunal, a fin de que tomara el cuidado debido del mismo, cometiendo innumerables errores que por la cotidianidad y simplicidad de la labor resultan producto de descuido y responsabilidad a la observación de los errores detectados de manera hostil y altiva a la Secretaria del Tribunal, que a su vez es la supervisora del personal auxiliar del Tribunal, lo que a su vez generó la activación de tres personas del equipo para poder subsanar los errores durante dos días, retrasando la remisión obligatoria que de manera legal la norma estipula al respecto.*
- *En fecha 18/12/2018 mediante comunicación presentó formal renuncia.*

En la solicitud de salida de empleado establece como tipo de salida: “Renuncia”. Razón de la Salida: “Renuncia”. En caso de reingreso, ¿volvería a tomar a este empleado? No lo establece. ¿Por qué? No lo establece (NRD 2018-010649), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



- 45.** Oficio CPSRSA Núm. 0563/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa en atención al informe de factibilidad sobre la puesta en funcionamiento del Distrito Judicial de Yamasá, realizado por la Dirección de Planificación y Proyectos en el mes de abril del año en curso, en el cual recomiendan la implementación de un Juzgado de 1ra. Instancia y un Juzgado de la Instrucción en Yamasá.

Gestión Humana, verifica que en la Ley Núm. 371-05 el Congreso Nacional se crea el Distrito Judicial de Yamasá (ver anexo). Esta ley presupone que los expedientes conocidos en Monteplata que constituyan la jurisdicción de este nuevo distrito, deben ser remitidos al Juzgado de 1ra. Instancia de Yamasá, por lo que tiene a bien a remitir la estructura de puestos y plazas funcionales para conformar tanto al Juzgado de 1ra. Instancia, como al Juzgado de la Instrucción, a saber:

Puestos	Plazas
Juez 1ra. Instancia	2
Secretaria(o) Primera Instancia	2
Oficinista 1ra. Instancia	2
Alguacil de Estrado	2
Conserje	1
Total de plazas	9

En ese sentido, se indica que las estructuras propuestas, representan un impacto económico ascendente a RD\$510,882.44 mensuales, equivalentes a RD\$7,030,997.29 anuales por concepto de salarios y beneficios (Ver anexo). Respecto al personal de apoyo administrativo, propone la adición de una (1) plaza de Conserje para que asista a ambos tribunales. En adición a esto, Gestión Humana recomienda que de estos tribunales compartir la edificación que aloja al Juzgado de Paz,



pueden compartir los recursos humanos existentes en dicho juzgado, de lo contrario, de ser ubicados en una edificación diferente, se contemplaría la adición de las plazas necesarias (Ver anexo).

Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 de fecha 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución.”

Es importante señalar que, en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución (NRD 2018-012436), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, sujeto a disponibilidad.

- 46.** *Oficio CPSRSA Núm. 0564/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa en atención al Oficio Núm. 10/2018 de fecha 27/04/2018, suscrito por el Mag. Eduardo de los Santos Rosario, Juez Presidente de la Cámara Penal del Jdo. de Primera Instancia, en el que solicita sea compensado el Lic. Víctor Manuel Martínez Rojas, Abogado Ayudante, en virtud de que está prestando en el Segundo Tribunal Colegiado del Jdo. de Primera Instancia de Santo Domingo.*

Gestión Humana verifica, que el Lic. Víctor Manuel Martínez Rojas, es Abogado Ayudante de la Presidencia de la Cámara Penal del Jdo. de Primera Instancia del Distrito Nacional, y actualmente está laborando en calidad de préstamo en la Unidad de Soporte a Jueces, asistiendo al Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Jdo. de Primera Instancia de Santo Domingo en virtud del DGHCJA Núm.: 541767 de fecha 27/10/2017 que establece que prestará estos servicios conservando las mismas condiciones salariales (ver anexo).

En razón de lo anteriormente expuesto, Gestión Humana entiende no oportuno el requerimiento del Mag. Eduardo de los Santos Rosario ya que el Oficio mencionado anteriormente establece que el Lic. Martínez Rojas prestará estos servicios devengando el mismo salario.

A modo de referencia se presenta el impacto de la designación interina como Abogado Ayudante de la Unidad de Soporte a Jueces del Despacho Penal de Santo Domingo, sería de RD\$15,553.43 mensuales



y RD\$215,707.57 anual, por concepto de la diferencia de los salarios y beneficios.

Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 de fecha 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución” (NRD 2018-00639), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 47.** Oficio CPSRSA Núm. 0567/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio DGHCJA Núm. 557/2018 de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo opinión en atención a la solicitud de validación del salario, realizada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal con relación a Christopher E. Hernández Espailat, Mensajero Externo del Dpto. Administrativo S.D., debido a que este se presentó en dicha área con el fin de que se verificara el mismo, ya que sus compañeros devengan un salario superior.

Gestión Humana informa que, el Sr. Hernández Espailat ingresó a la Institución en fecha 04/04/2017, al momento de su ingreso se le asignó el salario correspondiente a la posición de Mensajero Externo del Interior el cual es de RD\$16,440.00 (ver anexo), dicho salario es inferior al de Mensajero Externo del Distrito Nacional y Santo Domingo que es de RD\$18,120.00 y es el que le corresponde. En este sentido y en atención a que actualmente Hernández Espailat se encuentra devengando un salario inferior al de la posición que ocupa, se entiende oportuna la regularización salarial del mismo.

Esta regulación implica un impacto en nómina de RD\$1,797.94 mensuales y RD\$24,935.23 anuales por concepto de salario y beneficios, según detalle en el cuadro anexo. Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ núm.: 0477/2018 de fecha 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución”.

Es importante señalar que, en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución (NRD 2018-012540), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



48. Oficio CPSRSA Núm. 0568/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al reingreso de la Sra. Evelyn Esther Pérez Matos, informando lo siguiente:

- La Sra. Pérez Matos, ingresó al Poder Judicial el 02/01/2006, como Archivista del Archivo Activo de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional.
- En fecha 28/05/2007 se le aplicó una medida disciplinaria escrita, según relató su supervisor: “Reiteradas tardanzas a la hora de llegada a la Institución.”
- En fecha 18/08/2008 se le aplicó una medida disciplinaria escrita, según relató su supervisor: “Falta a sus labores sin ninguna justificación el lunes 18/08/2008. Esta medida es debido a la falta de tres lunes en menos de un mes.”
- En fecha 22/01/2009 se le aplicó una multa por valor de RD\$608.05, según relató su supervisor: “Falta a sus labores sin ninguna justificación el lunes 29/12/2008. Cuando estuvo libre el viernes 26/12/2008.”
- En fecha 02/03/2009 fue trasladada al Archivo Activo del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central con la posición de Archivista.
- En fecha 27/04/2009 fue cancelada por faltar a sus labores y tardanzas de manera reiterada.

En la solicitud de salida de empleo establece como tipo de salida: “Cancelación”. Razón de la Salida: “Esta persona tiene dos amonestaciones y una multa por tardanzas y faltar al trabajo sin justificación. El lunes 30 de marzo volvió a faltar al trabajo sin llamar”. En caso de reingreso, ¿volvería a tomar a este empleado? No. ¿Por qué? Es irresponsable con relación al compromiso en el trabajo.”

Por lo antes expuesto, Gestión Humana emite opinión no favorable a la solicitud de reingreso de la Sra. Pérez Matos (NRD 2018-012354), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.



49. Oficio CPSRSA Núm. 0569/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando rechazar la solicitud de reingreso de la Sra. Andileidy Bautista Concepción, a saber:

- La Sra. Bautista Concepción, ingresó al Poder Judicial el 26/09/2016, como Oficinista de la Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Vega.
- En fecha 13/01/2017 se le aplicó una medida disciplinaria verbal, según relató su supervisor: “La empleada no se presentó a las labores y no presentó ningún tipo de causa justificativa.”
- En fecha 24/01/2017 mediante comunicación presentó renuncia.

En la solicitud de salida de empleado establece como tipo de salida: “Renuncia”. Razón de la Salida: “Dificultades con el horario universitario”. En caso de reingreso, ¿volvería a tomar a este empleado? No. ¿Por qué? “Entre la fecha de la entrada a la Institución y la fecha de salida no transcurrió el tiempo suficiente para determinar si la empleada además de ajustarse al perfil del puesto, tiene cualidades y aptitudes deseables a los fines.”

Por lo antes expuesto, queda a decisión de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-012915), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

50. Oficio CPSRSA Núm. 0570/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando rechazar la solicitud de reingreso de la Sra. Ester Nol Federico, a saber:

- La Sra. Nol Federico, ingresó al Poder Judicial el 12/05/2010, como Conserje de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo.
- En fecha 20/06/2011 fue trasladada a la Sección de Mayordomía con la posición de Conserje.
- En fecha 09/08/2012 se le aplicó una medida disciplinaria escrita, según relató su supervisor: “Por faltar varias veces sin



dar explicación y tomar vacaciones sin consultar con el Encargado de la Sección de Mayordomía.”

- *En fecha 01/09/2014 fue trasladada al Departamento Administrativo de la Suprema Corte de Justicia con la posición de Conserje.*
- *En fecha 10/02/2016 se le aplicó una medida disciplinaria oral, según relató su supervisor: “En reiteradas ocasiones no se presenta a trabajar sin permiso previo.”*
- *En fecha 25/02/2016 mediante comunicación presentó formal renuncia.*

En la solicitud de salida de empleado establece como tipo de salida: “Renuncia”. Razón de la Salida: “Motivos personales”. En caso de reingreso, ¿volvería a tomar a este empleado? No. ¿Por qué? No lo establece.

Por lo antes expuesto, Gestión Humana considera no favorable la solicitud de reingreso de la Sra. Nol Federico (NRD 2018-012766), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 51.** *Oficio CPSRSA Núm. 0571/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al requerimiento de opinión sobre el oficio núm. 93/2018 de fecha 15/05/2018, suscrito por la Licda. Cristiana C. Fulcar Perez, Directora de Planificación y Proyectos, donde determina no oportuna la creación de una 3ra Sala en el Tribunal de Tierras J.O. de la Vega. Sin embargo, propone para la 1era Sala del Tribunal de Tierras J.O. de la Vega, la adición dos (2) Oficinistas y un (1) Abogado Ayudante; y para la 2da Sala Tribunal de Tierras J.O. de la Vega, la adición de un (1) Abogado Ayudante; a fin de que agilicen sus labores, y en virtud de que resulta más económico para la Institución que la creación de la Sala antes mencionada.*

Gestión Humana, luego de realizar el análisis correspondiente a la estructura de puestos y plazas, y verificar el personal con el que cuentan la 1era y 2da Sala del Tribunal J.O. de la Vega, indica que constan de:



1era Sala del Tribunal J.O. de la Vega

(1) Secretaria

(1) Abogado Ayudante

(2) Oficinistas

(No vacantes)

2da Sala del Tribunal J.O. de la Vega

(1) Secretaria

(1) Abogado Ayudante

(4) Oficinistas

(No vacantes)

A fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas propuestas en dichas Salas, la precitada Dirección procedió a realizar un análisis de la carga laboral, en base a las estadísticas del año 2017 y el período enero-mayo del año 2018, las cuales reflejan un promedio de casos por día por oficinista de:

<i>TRIBUNAL DE TIERRAS J.O. LA VEGA</i>	<i>Carga 2017</i>	<i>Carga 2018 (enero-mayo)</i>
<i>1RA. SALA</i>	<i>1.43</i>	<i>1.07</i>
<i>2DA. SALA</i>	<i>0.69</i>	<i>0.45</i>

Atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana entiende no oportuna la propuesta de adición de dos (2) Oficinistas y un (1) Abogado Ayudante en la 1era Sala del Tribunal de Tierras J.O. de la Vega; y un (1) Abogado Ayudante para la 2da Sala Tribunal de Tierras J.O. de la Vega, ya que la carga laboral existente puede ser manejada con el personal actual.



Sin embargo, la precitada Dirección recomienda el traslado de una (1) plaza de Oficinista de la 2da Sala a la 1ra Sala del Tribunal de Tierras J.O. de la Vega a fin de igualar la carga laboral de las mismas, (ver anexo). Esta acción no generaría vacantes.

Por lo antes expuesto, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar” (NRD 2018-008276), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.

- 52.** *Oficio CPSRSA Núm. 0572/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio de fecha 07/05/2018, suscrito por la Mag. Margarita Reyes Paulino, Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Los Alcarrizos, mediante el cual solicita la adición de un (1) Archivista en este Juzgado en virtud de que tienen una gran cantidad de expedientes que organizar.*

Gestión Humana, luego de verificar la estructura de puestos y plazas, valida que el Juzgado de Paz de Los Alcarrizos está conformado por las siguientes plazas; una (1) Secretaria, tres (3) Oficinistas, un (1) Alguacil de Estrados y un (1) Conserje. Asimismo, verifica que el mismo no cuenta con plazas vacantes, (ver anexo).

A fin de identificar la necesidad de adicionar la plaza solicitada en dicho Juzgado, la precitada Dirección, procedió a realizar un análisis de la carga laboral, en base a las estadísticas del año 2017 y el período enero-mayo del año 2018, las cuales evidencian un promedio de casos por día por Oficinista de 3.84 y 3.01 respectivamente, (ver anexo)

Atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana entiende no oportuna la adición de una (1) plaza de Archivista en el Juzgado de Paz de Los Alcarrizos, dado que la carga laboral refleja que puede ser manejada por el personal existente, y este a su vez realizar labores propias de archivo. Respecto a la organización del archivo interno del Juzgado, recomienda que la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, colabore con la capacitación del personal de dicho Juzgado a los fines de que el mismo pueda realizar adecuadamente las labores de organización del archivo.



Por lo antes expuesto, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar” (NRD 2018-008139), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 53.** *Oficio CPSRSA Núm. 0573/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención oficio Núm. 64/2018 de fecha 6/6/2018, remitido por la Licda. Marcia Y. Méndez Medina, Jueza de la 2da. Sala Civil y Com. del Jdo. de 1ra. Inst. de S.D., mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante y tres (3) plazas de Oficinistas, en razón a la carga laboral que tienen luego de la puesta en funcionamiento de los tribunales Laboral y de Familia debido a que le quitaron cinco (5) plazas de Oficinistas y una (1) Abogado Ayudante.*

Gestión Humana, luego de realizar un análisis en la estructura de puestos y plazas de la Cámara Civil y Com. del Jdo. de 1ra. Inst. de S.D., valida que el mismo está conformado por las siguientes plazas; una (1) Secretaria, un (1) Abogado Ayudante, tres (3) Oficinistas y un (1) Alguacil de Estrado. Asimismo, indica que a raíz de la implementación del plan de descongestión de Lucha contra Mora Judicial a dicho tribunal se le asigno dos (2) plazas de Oficinistas (ver anexo).

En virtud del presente requerimiento, la precitada Dirección ha constatado la existencia de los Oficios SGCPJ Núm.: 2572/2017 y SGCPJ Núm.: 369/2017 donde se aprobó la creación de la 7ma. Sala de la Cámara Civil y Comercial Jdo. 1ra. Inst. S.D (Asuntos de Familia) y la 3ra. Sala del Juzgado de Trabajo de S.D.

Al momento de considerar la creación de la 7ma. Sala de la Cámara Civil y Comercial Jdo. 1ra. Inst. S.D (Asuntos de Familia) y la 3ra. Sala del Juzgado de Trabajo de S.D., se analizó la cantidad de casos que conocía la 2da. Sala de la Cámara Civil del Jdo. de 1ra. Inst. de S.D., donde arrojó que la mayor carga de dicha Sala, pertenecían a casos de Asuntos de Familia y de Trabajo (ver anexo), por lo que se consideró la transferencia de las siguientes plazas: tres (3) plazas de Oficinistas y una (1) de Abogado Ayudante para la 7ma. Sala de la Cámara Civil y Comercial Jdo. 1ra. Inst. S.D. y dos (2) plazas de Oficinistas para la 3ra Sala del Juzgado de Trabajo S.D.



A fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas, Gestión Humana analizó la carga laboral ingresada en base a las estadísticas luego de la puesta en funcionamiento de la 7ma. Sala de la Cámara Civil y Comercial del Jdo. 1ra. Inst. S.D (Asuntos de Familia) y la 3ra. Sala del Juzgado de Trabajo de S.D. de los periodos octubre-diciembre 2017 y enero-junio 2018 (ver anexo), reflejando un promedio de casos al día por Abogado Ayudante de 3.65, 4.23 y por Oficinistas 1.22 1.41 respectivamente. En tal sentido, Gestión Humana emite opinión no favorable al requerimiento presentado por la Mag. Méndez Medina.

Por lo antes expuesto, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar” (NRD 2018-012172), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 54.** *Oficio CPSRSA Núm. 0574/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio Núm. 019-2018 de fecha 17/05/2018, remitido por la Mag. Pedro M. Ramirez Salce, Juez de la 7ma. Sala de la Cámara Civil y Com. del Jdo. de 1ra. Instancia del D.N., mediante el cual solicita la adición de dos (2) plazas de Oficinistas y una (1) plaza de Archivista, en razón de la carga laboral.*

Gestión Humana, luego de realizar un análisis en la estructura de puestos y plazas de la 7ma. Sala de la Cámara Civil y Com. del Jdo. de 1ra. Instancia del D.N., valida que el mismo está conformado por las siguientes plazas; una (1) Secretaria, dos (2) Abogados Ayudantes, cinco (5) Oficinistas, dos (2) Alguaciles de Estrado y un (1) Archivista. Asimismo, verifica que cuentan con una (1) plaza vacante de Oficinista (ver anexo). Indica que a raíz de la implementación del plan de descongestión de la Lucha contra la Mora Judicial a dicho tribunal se le asignó un (1) Oficinista.

Que a fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas, la precitada Dirección, procedió a analizar la carga laboral ingresada en base a las estadísticas del año 2017 y el periodo Enero-Junio del año 2018 (ver anexo), reflejando un promedio de 2.65 y 2.87 casos al día por Oficinista respectivamente. En tal sentido, Gestión Humana no ve favorable la adición de las plazas mencionadas, por considerar que el tribunal puede manejar la carga laboral con el personal existente.



Por lo antes expuesto, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar” (NRD 2018-009611), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 55.** *Oficio CPSRSA Núm. 0575/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio C.N. 176-2018 de fecha 18/06/2018, tramitado por la Arq. Elisa Medina Espinosa, Encargada Administrativa del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, mediante el cual solicita el reajuste salarial a favor de Lenny R. García Valentín, Supervisor de Reproducción de dicho Departamento debido a la gran responsabilidad que tiene a su cargo, así como que su salario está por debajo de otros Supervisores de Reproducción.*

Gestión Humana, visto el requerimiento, señala que el Sr. García Valentín pasó a ocupar la posición de Supervisor de Reproducción en fecha 21/08/2007, desde ese momento ha devengado el salario de la posición con cada uno de los aumentos realizados, actualmente este percibe el salario definido para la posición que ocupa, el cual es de RD\$29,580.00 (ver anexo).

Por lo que, atendiendo a que el Sr. García Valentín devenga el salario establecido para la posición de Supervisor de Reproducción, no aplica realizar el reajuste salarial solicitado.

Por lo antes expuesto, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar” (NRD 2018-013349), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 56.** *Oficio CPSRSA Núm. 0576/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la solicitud de reingreso y remitir al banco de elegibles como Alguacil Ordinario al Sr. Jean Carlos Inoa Castro (NRD 2018-013246), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 57.** *Oficio CPSRSA Núm. 0577/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos,*



recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio SGCPJ Núm. 2196/2017, d/f. 18/09/2018, en el cual el Consejo del Poder Judicial designa a la Magistrada Sindy E. Rosario Santana como Juez del 2do. Juzgado de la Instrucción de la Altagracia, poniendo en funcionamiento así un Juzgado de Instrucción adicional en este Distrito Judicial, por lo que la precitada Dirección, tiene a bien remitir la propuesta de puestos y plazas para conformar este tribunal, a saber:

<i>Puestos</i>	<i>Plazas</i>
<i>Secretaria (o) Primera Instancia</i>	<i>1</i>
<i>Oficinista 1ra. Instancia</i>	<i>1</i>
<i>Alguacil de Estrado</i>	<i>1</i>
<i>Total de plazas</i>	<i>3</i>

En ese sentido, indica que la estructura propuesta, representa un impacto económico ascendente a RD\$70,753.48 mensuales, equivalentes a RD\$995,801.71 anuales, por concepto de salarios y beneficios. Cabe destacar que el nombre de este tribunal está sujeto a rectificación, debido a que con el SGCPJ Núm. 1887/2017, d/f. 08/08/2017, aprobó la creación de un 2do. Juzgado de la Instrucción en La Altagracia para que se conociera de manera exclusiva los casos de la Atención Permanente (ver anexo)

Gestión Humana informa que, esta estructura fue aprobada interinamente, ya que dicho tribunal inició sus funciones el 07/05/2018 (ver disponibilidad de los Servidores Judiciales Interino adjunta)

Es importante señalar que en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución (NRD 2018-008881), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 58.** *Oficio CPSRSA Núm. 0578/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la inspección ordinaria*



realizada al Despacho Penal de Barahona, mediante el cual solicita valoración de necesidad de adición de plazas a la Unidad de Servicios a la Instrucción, para que presten servicios a la OJSAP los fines de semana, asimismo la valoración de la necesidad de adicionar una (1) plaza de Oficinista en el horario regular y cubrirla con el Sr. Bolívar de Oleo Cuevas y quien esta prestado a esta Unidad para dar servicio a la OJSAP y una (1) plaza de Secretaria para el horario extendido en la misma.

Gestión Humana, luego realizar el análisis correspondiente a la estructura de puestos y plazas, y verificar el personal con el que cuenta este Despacho Penal que consta de cinco (5) Secretarios, dos (2) Supervisores, veintiséis (26) Oficinistas y ocho (8) Alguaciles de Estrado, valida que no tiene plazas vacantes. Cabe destacar que el Sr. Bolívar de Oleo Cuevas pertenece a la Unidad de Servicios a Corte Penal y está en calidad de préstamo a la Unidad de Servicios a la Instrucción para dar apoyo a la OJSAP en el horario regular, (ver anexo).

Que, a los fines de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas, Gestión Humana procedió a realizar un análisis de la carga laboral del Despacho Penal y de la OSJAP, en base a las estadísticas del año 2016 y el año 2017, las cuales evidencian un promedio de casos por día por Oficinista en el Despacho Penal de 6.73 y 9.62; en ese mismo orden en la OSJAP se pudo visualizar un promedio de 4.83 y 5.02 entrados por Oficinistas (ver anexo).

Atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana emite opinión no favorable a la adición de una (1) plaza de Oficinista y una (1) plaza de Secretaria para la Unidad de Servicios a la Instrucción de Barahona, en virtud de que entiende la carga laboral analizada indica que puede ser manejada con el personal existente (NRD 2018-012455), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 59.** *Oficio CPSRSA Núm. 0579/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio No. 137/2018 d/f 17/04/2018, remitido por la Mag. Brígida R. Tejada Peña, Juez del Tribunal N.N.A. de Monseñor Nouel, mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Archivista y una (1) plaza de Abogado Ayudante y una (1) plaza de Recepcionista, para el Tribunal N.N.A. de Monseñor*



Nouel, en razón del gran volumen de casos contradictorios y administrativos que entran a las diferentes Cámaras.

Gestión Humana, luego de validar la estructura de puestos y plazas, y confirmar el personal que labora en el Tribunal N.N.A. de Monseñor Nouel, consistente en una (1) Secretaria, tres (3) Oficinistas, un (1) Alguacil de Estrado, un (1) Mensajero y un (1) Conserje, indica que el mismo no cuenta con plazas vacantes (ver anexo). Informa, además, que a raíz de la implementación del plan de descongestión de la Lucha contra la Mora Judicial a dicho tribunal se le asignó un (1) Oficinista.

A fin de identificar la necesidad de adicionar la plaza de Archivista solicitada, la precitada Dirección procedió a realizar un análisis de la carga laboral de dicho tribunal, en base a las estadísticas de los años 2016 y 2017, las cuales evidenciaron un promedio de casos por día por Oficinista de 2.35 y 2.24 respectivamente (ver anexo). En tal sentido, no ve favorable la adición de una plaza de Archivista, dado que la carga laboral refleja que puede ser manejada por el personal, y a su vez realizar las labores propias de archivo (ver anexo).

En cuanto a la solicitud de adición de una (1) plaza de Recepcionista, a fin de que las labores de recepción en general, además de la tarea de proveer de información a los visitantes, el control de acceso y registro de visitas, sean llevadas de manera exitosa sin afectar las demás labores secretariales, Gestión Humana propone la adición de una (1) plaza de Recepcionista para el Tribunal N.N.A. de Monseñor Nouel.

En relación a la necesidad de adicionar la plaza de Abogado Ayudante, se analizó la carga laboral ingresada en base a las estadísticas de los años 2016 y 2017 (ver anexo), reflejando un promedio de 7.04 y 6.71 casos al día respectivamente. En tal sentido, Gestión Humana propone la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante.

Estas acciones implican un impacto económico en la nómina de RD\$59,838.15 mensual y RD\$839,577.82 anual por concepto de salario y beneficios.

Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 d/f 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución.



Es importante señalar que, en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución (NRD 2018-006330), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 60.** *Oficio CPSRSA Núm. 0580/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al correo electrónico d/f 21/03/2018, remitido por la Mag. Ydaisa E. Medina Estepan, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Azua, mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Oficinista para el dicho juzgado, en razón de la carga de trabajo.*

Gestión Humana, luego de realizar un análisis en la estructura de puestos y plazas del Juzgado de Paz de Azua, indica que la misma está compuesta por una (1) Secretaria, tres (3) Oficinistas y un (1) Alguacil de Estrado. Asimismo, informa que no cuentan con plazas vacantes.

A fin de identificar la necesidad de adicionar la plaza solicitada, la precitada Dirección analizó la carga laboral ingresada en base a las estadísticas de los años 2016 y 2017, reflejando un promedio 0.92 y 1.23 casos al día por Oficinista respectivamente, por lo que no ve oportuna la adición de una (1) plaza de Oficinista para el Juzgado de Paz de Azua, ya que la carga laboral existente indica que la misma puede manejarse con el personal que posee este tribunal.

Por lo antes expuesto, deja a consideración de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-008561), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 61.** *Oficio CPSRSA Núm. 0581/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al correo d/f 07/05/2018, suscrito por el Sr. Manuel Sierra Fabián, Encargado de la Sección de Transportación, mediante el cual solicita fijar las dos (2) plazas de Chofer ocupadas por los Sres. Juan Mella Ramos y José L. de la Rosa Monegro, los cuales se encuentran en calidad de Servidores Judiciales Interinos y prestan servicio para la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.*



Gestión Humana, visto el requerimiento, informa que los Sres. Mella Ramos y de la Rosa Monegro fueron designados bajo la modalidad de Servidores Judiciales Interinos hasta que se dispusiera fijar dichas plazas. Estas designaciones se realizaron bajo esta condición por la premura y la necesidad de suplir las labores de Inspectoría Regional en el Distrito Nacional y San Francisco de Macorís respectivamente. Es por ello que se hace necesario el cambio de estatus de estas plazas, para que los ocupantes de las mismas perciban los beneficios que como empleados fijos les corresponderían. Indica que, al fijar estas plazas no se generarían vacantes de Chofer en la condición de Servidor Judicial Interino.

Estos cambios representan un impacto en nómina de RD\$57,398.10 mensuales y RD\$805,737.15 anuales por concepto de salario y beneficios, según detalle en cuadro anexo. Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 d/f 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución”.

Es importante señalar, que en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución, dejando a consideración de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-012013), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 62.** *Oficio CPSRSA Núm. 0582/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial otorgarle la compensación a la Licda. Rosanny Vallejo Balbuena, Código No. 18552, Oficinista de Ejecución de la Pena, en la fecha cuando el órgano la designó (NRD 2018-008975), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para fines de disponibilidad económica.*
- 63.** *Oficio CPSRSA Núm. 0583/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio No. 11/2018 d/f 19/01/2018, suscrito por la Mag. Elizabeth M. Valencia Alcalá, Jueza Titular del Tribunal N.N.A. de María Trinidad Sánchez, mediante el cual solicita la adición de dos (2) plazas*



de Oficinista en este Tribunal, en virtud de que el personal existente no da abasto con la carga laboral que posee el mismo.

Gestión Humana, luego de validar la estructura de puestos y plazas, indica que el Tribunal N.N.A. de María Trinidad Sánchez está conformado por las siguientes plazas; una (1) Secretaria, dos (2) Oficinistas, un (1) Alguacil de Estrados, un (1) Mensajero Interno, un (1) Conserje y dos (2) Vigilantes. Asimismo, verifica que no cuenta con plazas vacantes (ver anexo).

A fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas en dicho Tribunal, procedió a realizar un análisis de la carga laboral, en base a las estadísticas del año 2017 y el período enero-mayo del año 2018, las cuales evidencian un promedio de casos por día por oficinista de 2.13 y 1.29 respectivamente (ver anexo).

Atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana emite opinión no favorable a la adición de dos (2) plazas de Oficinista en el Tribunal N.N.A. de María Trinidad Sánchez, ya que la carga laboral existente puede ser manejada con el personal actual, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-012005), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 64.** *Oficio CPSRSA Núm. 0584/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo del Poder Judicial acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio d/f 10/05/2018, suscrito por la Mag. Francisco Ant. Pérez Lora, Juez Presidente de la Corte de Apelación N.N.A. del Distrito Nacional, mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Alguacil de Estrados y una (1) plaza de Alguacil de Ordinario al Despacho Penal N.N.A. del Distrito Nacional, en virtud de la puesta en funcionamiento de la Segunda Sala Civil del Tribunal N.N.A. del D.N. y la Segunda Sala Penal del Tribunal N.N.A. del D.N., ya que los Alguaciles activos a la fecha no dan abasto.*

Gestión Humana, luego realizar el análisis correspondiente a la estructura de puestos y plazas, y validar el personal con el que cuenta el Despacho N.N.A. del Distrito Nacional verificó que consta de un (1) Secretario, dos (2) Supervisores, cinco (5) Abogados Ayudantes, dieciséis (16) Oficinistas y cuatro (4) Alguaciles de Estrado, validamos que no tiene plazas vacantes, (ver anexo).



En virtud del presente requerimiento, la precitada Dirección ha verificado que fue puesta en funcionamiento la Segunda Sala Civil del Tribunal N.N.A. del D.N. y la Segunda Sala Penal del Tribunal N.N.A. del D.N. Cabe destacar que actualmente hay cuatro Alguaciles de Estrado en este despacho y existen seis tribunales, los cuales suben a audiencias de lunes a viernes a partir de las 9:00 A.M. y que en ocasiones cinco de los seis antes mencionados celebran audiencias de manera simultánea.

En razón de lo anteriormente expuesto, Gestión Humana emite de opinión favorable a la adición una (1) plaza de Alguacil de Estrado en la Unidad de Citaciones. Notif. y Com. C.S.C. N.N.A. D.N., para que asista en la celebración de audiencias a las Salas antes mencionadas. Esta acción conllevaría un impacto económico de RD\$18,553.55 mensual y RD\$262,162.62 anual, por concepto de salarios y beneficios.

Con relación a la plaza de un (1) Alguacil Ordinario, Gestión Humana ve favorable la adición de la misma a fin de manejar la carga de trabajo de la Segunda Sala Civil del Tribunal N.N.A. del D.N. y la Segunda Sala Penal del Tribunal N.N.A. del D.N, destacándose el hecho de que, la presente acción no implica un impacto para la Institución.

Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 d/f 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”.

Es importante señalar que en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la Institución. Por lo antes expuesto, queda a consideración de esta Comisión la decisión a tomar (NRD 2018-011997), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

TEMAS LIBRES:

- 65.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.
- 66.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE



ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL

- 67.** SE APRUEBA el permiso a los magistrados José Manuel Méndez Cabrera (esposa: Joanna Lugo de Méndez) y Vladimir Marx Rosario García (esposa: Kenny Carolina Marte Castillo), para asistir a la etapa presencial de la maestría en derecho constitucional de Castilla, La Mancha, España.
- 68.** SE APRUEBA asimismo el permiso al consejero Fernando Fernández Cruz, para asistir a la etapa presencial de la maestría en derecho constitucional de Castilla, La Mancha, España.

SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 3:09 P.M. EL CONSEJERO LEONARDO RECIO TINEO, SE AUSENTA DE LA SESIÓN, POR LO QUE NO PARTICIPA DE LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 69.** Oficio OAIP-PJ No. 20-2018 de fecha 09 de agosto de 2018, suscrito por Jhonathan Cabrera De los Santos, Oficina de Acceso a la Información Pública, el cual dice: “Por medio a la presente, les remitimos la solicitud de fecha 7 agosto del 2018, realizada por el Lic. César Amadeo Peralta, cédula de Identidad y Electoral No. 121-0001606-7, en la cual requiere copia certificada del Resultado de las Investigaciones depositadas en fecha 16 de diciembre de 2015 en contra de las Registradoras de Títulos, Dra. Rosabel Castillo Rolffot, Yessenia Padilla Belén y Radayza Méndez Brito”, DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud, por tratarse de documentos propios de la institución.
- 70.** Comunicación de fecha 20 de agosto de 2018, suscrita por el Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccion, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Cortésmente, le envío un saludo, y tengo a bien solicitarle una reconsideración en relación a la comunicación de fecha 2 de agosto 2018, dirigida a la Dirección General Técnica del Consejo del Poder Judicial, mediante la cual informo que han sido seleccionado para participar en la VII Conferencia Centroamericana y del Caribe de Justicia Laboral, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 26 al 29 de septiembre de 2018, a los Magistrados Moisés A. Ferrer Landrón, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, y Cesar A. Acevedo Castillo, Segundo Sustituto de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, decidiéndose por ante el Consejo del Poder Judicial, en su sesión celebrada el día 15 de agosto de 2018, mediante acta 28/2018, comisionar a los Magistrados Moisés A. Ferrer Landrón y Félix Reyes,



este último Juez de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, sin tomar al Mag. Cesar A. Acevedo Castillo, seleccionado para asistir a dicha conferencia”, DECIDIÉNDOSE aprobar la rectificación del acta anterior.

- 71.** *Oficio AG-2018-004 de fecha 05 de enero de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la aprobación del presupuesto anexo, preparado por Infraestructura de la JI y avalado por el Dpto. de Ingeniería del PJ, por un monto estimado de RD\$112,057.50, para la readecuación en el Archivo Central, Rayovac, para habilitar un espacio para el archivo de la documentación, debido a que en dicho Archivo Central ya no hay espacio suficiente para el almacenamiento de los documentos.*

Es presupuesto anexo preparado por el Depto. De Infraestructura de la JI y avalado por el Dpto. de Ingeniería del Poder Judicial, incluye apertura de huecos para puertas, pinturas, levantamiento de divisiones en sheetrock, entre otros. Este costo será cargado a la actividad 4.6.4 “Adecuación de Áreas en la Sede Central de la JI”, del POA 2018”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 72.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 73.** *Comunicación de fecha 06 de agosto de 2018, suscrita por el Mag. Willys de Js. Núñez Mejía, Juez de Ejecución de la Pena de San Cristóbal, el cual dice: “Luego de externarle un caluroso saludo, me permito informarle, con mucho entusiasmo, que he sido invitado por el Órgano Judicial de Panamá, a participar en calidad de conferencista y a la vez como discente en el “Curso Internacional de Ejecución de la Pena-Retos para Panamá en el Sistema Penal Acusatorio”*

Atendiendo a la importancia del evento estoy solicitando su autorización para participar tal como ellos me requieren, y al mismo tiempo le solicito que por favor puedan ayudarme a sufragar algunos gastos, ya que la logística del curso no cubre lo relativo al ticket aéreo, ni el primer día de hotel, quedando solventados los demás costos por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá.



Consciente de la relación proporcional que existe en formación y calidad de trabajo, lo cual redundará sin lugar a dudas de manera positiva tanto para los usuarios del sistema como para nuestra institución, le ruego de su beneplácito para poder asistir. El programa está pautado para desarrollarse del 17 al 21 de septiembre del año en curso”, DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

74. *Oficio CDC Núm. 0645/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 22 de agosto de 2018, el cual dice: “En atención a su requerimiento contenido en el oficio anexo, en relación a las personas que van a asistir al Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional, que se efectuará en Castilla-La Mancha, España, del 8 al 12 de octubre del corriente, les detallamos la relación de los jueces y servidores que han sido beneficiados con la ayuda única que tenemos estipuladas para Maestrías. A saber:*

- *Altagracia Uffre Rodríguez. (Juez)*
- *Felix María Reyes Valdez. (Juez)*
- *Eduardo José Sánchez Ortiz. (Juez)*
- *Ismael Nehemías Ramírez S. (Juez)*
- *Nelson Eddy Romero Alba. (Juez)*
- *Alexis Andrés Gómez Geraldino. (Juez)*
- *Evelyn Valdez Martínez. (Juez)*
- *Jorge Luis Reyes Lara (Juez)*
- *Lic. Victoria Geraldine Guzmán Pineda (Empleada)*

Los 28 participantes que restan, no han recibido el incentivo de los RD\$40,000.00 pesos que se otorga por concepto de ayuda para maestrías, para lo cual existe disponibilidad, según las informaciones de la Dirección Financiera, en su correo anexo”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

75. *Oficio AG-2018-285 de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción*



Inmobiliaria, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la aprobación del Consejo del Poder Judicial, para la puesta en ejecución de un plan de descongestión, en horario extendido, de expedientes en fase de Escaneo de las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales, Departamentos Central y Este; con el fin de mantener el flujo de trabajo en control, con respecto a la cantidad de expedientes en proceso.

El plan contempla 844 expedientes para ser trabajados en un plazo de 12 días, con un estimado de 10 personas (escaneadores), que pueden variar según la disponibilidad de cada colaborador. El costo estimado de estos trabajos es de RD\$ 36,000.00, y será cargado a la cuenta 1.8.6 (Pagos de incentivos por labores operativas en la JI) del POA JI 2018.

Asimismo solicitamos aprobación para cubrir RD\$2,000.00 autorizados por esta Administración General, a fin de ofrecer refrigerio o cena a los colaboradores que trabajaron en horario extendido el día 14 de agosto del 2018.

Adjunto documento con proyección preparado por la Gerencia Operativa de la JI”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 76.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 77.** *SE APRUEBA la adquisición de 4 vehículos tipo sedán, cuatro puertas, y una furgoneta para ser utilizados por la División de Transportación.*
- 78.** *Comunicación de fecha 15 de agosto de 2018, suscrita por el Mag. Teófilo Andújar Sánchez, Juez Presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Mag. Clara Luz Almonte Gómez, Jueza Segunda Sala del Distrito Nacional, y la Mag. Jissel Yomaris Naranjo Tejada, Jueza miembro del Primer Colegiado del Distrito Nacional, el cual dice: “Quienes suscriben, muy respetuosamente, después de un cordial saludo, tenemos a bien llevar a su elevado conocimiento nuestro interés de participar en el curso “La Jurisdicción Contenciosa Administrativa: Naturaleza, Extensión y Límites. Especial Referencia al Control de los Actos de las Entidades Locales”, a ser impartido por la Universidad Castilla-La Mancha, desde el lunes 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, en el campus de la*



ciudad de Albacete, España, como parte del programa de Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal que cursamos ante dicha universidad, para lo cual solicitamos una ayuda económica por parte de la institución, ya que los gastos son elevados”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, en ese sentido, se le otorga los RD\$40,000.00 aprobados en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, por concepto de ayuda económica académica de conformidad con la política.

- 79.** *SE APRUEBA comisionar al Secretario General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de que conjuntamente con el equipo técnico, para que hagan las observaciones correspondientes para la aplicación o modificación del Reglamento de Escalafón.*

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Etanislao Radhames Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General